ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 026 DE 2026
(11 de noviembre)

Por el cual se aprueban los porcentajes de ponderación aplicables a cada una de las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° como criterio de selección para la admisión a los nuevos programas de Pregrado ofertados en Popayán y a través del Centro de Regionalización.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, en su artículo 31, literal k) le asigna al Consejo Académico la función de "Adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingreso de nuevos alumnos".

El Acuerdo Académico 013 del 21 de marzo de 2018, por el cual se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión, modificado por los Acuerdos Académicos 013 del 13 de mayo de 2022 y 003 del 1 de marzo de 2023, y por el Acuerdo Académico 014 del 24 de abril de 2024, establece los lineamientos del proceso de admisión, de cupos y de programas según las dinámicas institucionales.

El Acuerdo Académico 014 del 24 de abril de 2024 aprobó los porcentajes de ponderación aplicables a cada una de las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° para los programas de Pregrado ofertados en Popayán y a través del Centro de Regionalización.

Que el presente Acuerdo tiene un carácter complementario al citado Acuerdo Académico 014 del 24 de abril de 2024, toda vez que incorpora y detalla las ponderaciones específicas de las áreas evaluadas por el ICFES Saber 11° para estos nuevos programas, sin contravenir las directrices generales previamente adoptadas.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los porcentajes de ponderación aplicables a cada área que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11°, para los nuevos programas de Pregrado ofertados en Popayán y a través del Centro de Regionalización, así:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PROGRAMA DE PREGRADO	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN AL EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11°				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Tecnología en Gestión de Proyectos Agroecológicos	20%	35%	10%	25%	10%

Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co
Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
icontec ISO 9001 IQNET

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE PREGRADO	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN AL EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11°				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria	30%	15%	30%	15%	10%
Tecnología en Gestión del Territorio y Organizaciones	30%	15%	30%	15%	10%
Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud del Trabajo	32%	30%	10%	10%	18%
Tecnología en Guianza Turística	15%	15%	25%	25%	20%

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, Vicerrectoría de Investigaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a las facultades, Centro de Regionalización y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Presidente

Aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica

Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co
Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
icontec ISO 9001 IQNET